

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 7

ACTA No. 142.

FECHA: 15 de octubre de 2019

HORA: 11:15 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. JUAN FERNANDO VÉLEZ BERNAL.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO RAMÍREZ TABARES, REGISTRADOR DEL MUNICIPIO DE SABANETA. TEMA: PROCESO ELECTORAL 27 DE OCTUBRE DE 2019.
4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DE COMUNICADOS.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la Presidencia.

La presidente de la corporación somete a aprobación el orden del día leído.

La secretaria anuncia que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Alder Cruz Ocampo y Luz Irene Carmona Salazar.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 7

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO RAMÍREZ TABARES, REGISTRADOR DEL MUNICIPIO DE SABANETA. TEMA: PROCESO ELECTORAL 27 DE OCTUBRE DE 2019.

A la presente acta se anexa la presentación y el audio de la sesión.

4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

Intervención del Honorable concejal **JUAN FERNANDO VÉLEZ**: Manifiesta lo siguiente: “Solo tengo una pregunta, porque ayer en las noticia hablaban de la biometría y que en el área metropolitana sólo cuatro municipios la iban a utilizar, quisiera saber si sabaneta es uno de esos municipios”.

Intervención del Honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Expresa lo siguiente: “Quiero hacer una pregunta muy concreta al señor registrador, yo sé que quien toma la decisión sobre impugnar más de 9000 células, es el consejo nacional electoral, pero creo que la Registraduría también debe participar en ese proceso y de alguna manera, dar un concepto a cerca de lo que pasó en Sabaneta; voy a contar un caso muy particular, tengo dos primos que viven en sabaneta de toda la vida, la mamá tiene tres predios en el municipio de sabaneta, han votado ya acá, no aparecieron en la resolución en donde les impugnaron las cédulas y hoy van a revisar su lugar de votación y aparecen votando en Envigado, señor Registrador, lo que paso con el Consejo Nacional Electoral, suprimiendo las más de 9000 cédulas en el municipio de sabaneta es un exabrupto no me parece que utilizaron una herramienta técnica, no me parece que hicieron un filtro, me parece que simplemente lo que vieron ahí por encima, eso fue lo que bajaron del censo, pero a mi concepto no hubo una herramienta técnica, no hubo una investigación profunda para en realidad bajar del censo las cédulas que correspondían, y lo más grave es que a las personas que les impugnan su cédula, les da pereza ir a hacer el trámite, para quedar votando en su lugar de residencia, entonces yo si quiero levantar mi voz de protesta en el concejo, porque me parece que no fue un proceso técnico, no fue un proceso profesional, yo quisiera que la Registraduría en realidad se pronunciara ante el tema y trabajara con el consejo nacional electoral este punto, donde se realice una investigación efectiva, eficiente sobre las cedulas que en realidad no residen en nuestro Municipio y que pretendían votar en Sabaneta, pero no vemos con buenos ojos que ciudadanos que en realidad son de nuestro territorio, que han ejercido su derecho al voto en repetidas ocasiones en sabaneta, hoy aparezcan votando en otros lugares o más grave aún, aparezcan en una lista de trashumancia, cuando nunca lo han hecho, me parece que es un tema bastante grave del cual nos debemos pronunciar y la Registraduría debe ser un aliado en este proceso, porque en realidad hay muchos casos sin resolver”.

Intervención del honorable concejal **JUAN CARLOS BUSTAMANTE**: Manifiesta lo siguiente: “Mi pregunta tiene que ver con lo mismo que toco el conejal Alder Cruz, donde personas que han votado desde hace dos años, ya no pueden votar, viven en el municipio, entonces qué pudo haber pasado ahí, así no sea de su competencia, de pronto qué nos puede contar, si conoce algo del tema”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 7

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Dice lo siguiente: “Mi primera intervención es en nombre del pueblo de sabaneta, pedirle excusas y perdón a quien hoy representa la Registraduría, por el trato que no se lo merece. Leyendo este documento de ciudad sur, que he respetado muchísimo este periódico, es un periódico que trae las noticias políticas de los municipios, yo consideraba que este periódico era más un periódico, donde hay la declaración de dos concejales de dos grupos diferentes, donde ambos sienten temores por las elecciones, por las células impugnadas, pero yo creo que el periódico con todo el respeto del mundo, tiene que ser un artículo que construya ciudad, que haga tejido social, que eduque, y hablo de tejido social, porque uno de los participantes aquí de los que más habla de tejido social, que es el señor Alder cruz y es verdad, aquí tenemos los mejores proyectos de acuerdo de construcción social de este concejal, a quien yo respeto en forma personal y admiro por muchísimas de sus cualidades, a las cuales le pido que se mantenga en ellas, que no hagan ver a sabaneta como la hicieron ver en este periódico, porque es un tema muy incómodo y bastante maluco, pero que también hay que hacerle un reclamo, con todo el respeto y yo creo que se lo debe hacer el concejo municipal, de que es verdad que ellos están haciendo su trabajo, lo cual es respetable, pero que está lesionando los intereses de muchos sabaneteños que en este momento se encuentran con más de cuatro o cinco años de residencia, y créame concejal que no le paso solamente usted, nos pasó a todos yo tengo varias familias de Puerto Berrio, porque muchas de ellas son empleados de la gobernación, porque son empleados del mismo municipio, entonces es ahí donde dice uno que la razón de la impugnación de la cedula, esa no es y si esto es cierto, que son estas 9.117 más las que luego le hicieron llegar a su celular a través de un mensaje de que su cedula estaba impugnada, porque no solamente fue la resolución, nos quedamos sin conocer el total, porque luego le llegó a mucha gente el mensaje.

Yo creo que la Registraduría Municipal ha actuado con mucha responsabilidad, la que ha actuado no con toda la responsabilidad ha sido la Registraduría a nivel nacional, son muchísimos los votos de gente de sabaneta que han sido impugnados, la gente nueva de sabaneta es muchísima, las construcciones nuevas en estos seis años, yo creo que podemos hablar de unos 20 mil o 30 mil habitantes nuevos que nos ha dado muchísima lidia que se integren al municipio, porque esta ciudad se ha convertido en un municipio dormitorio y hacerlos partícipes de esta parte de la democracia, no ha sido fácil. Me gustaría que también el concejo se pronunciara a este periódico, sobre la forma cómo trata el tema de la impugnación de cédulas aquí en sabaneta, para que se nos trate con todo el respeto como se trata a cualquier municipio que tenga responsabilidad y si alguno ha tenido responsabilidad, es este, entonces Doctora margarita, por favor que sea todo el concejo en pleno quién se pronuncie a ciudad sur, sobre este tema”.

Intervención del Honorable concejal **CARLOS MARIO COLORADO**: Expresa lo siguiente: “Estoy de acuerdo con lo que manifiesta la concejala luz Irene, porque Sabaneta merece respeto y estos “sinvergüenzas” de este periódico, no pueden tratar al municipio como una olla, nosotros merecemos respeto, tanto la Registraduría como usted señora presidente, a que nos pronunciemos e invito a que la carta la firmemos todos los concejales. Sabaneta, como lo dijo el señor registrador, es un Municipio que cuenta con todas las garantías electorales para este 27 de octubre.

Quería preguntarle al señor registrador sobre una dificultad que siempre he tenido, yo estoy ubicado en calle larga a una cuadra del puesto votación José Félix de Restrepo, yo pongo una carpa dentro de un predio privado y siempre he tenido dificultades con la autoridad, entonces mi pregunta es ¿la carpa no puede ir sobre la vía principal o tampoco puede ir dentro de un predio privado? Entonces quiero que el señor registrador me dé una certificación sobre ese tema, porque siempre he tenido el mismo problema.

Y la otra inquietud es qué tiempo tiene la Registraduría para resolverle un caso de una persona que cuida a su hermano que es interdicto y fue nombrada como jurado de

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 7

votación, cuando ella cuenta con los fines de semana para cuidar de su hermano; el derecho de petición se presentó, y espero sea tenido en cuenta”.

Intervención del honorable concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Manifiesta lo siguiente: “Señor registrador, tengo una prima que salió como jurado de votación, ella llevó la carta solicitando fuera eximida de esa labor, pero la Registraduría le está pidiendo que demuestre que sí somos primos, entonces no sabemos qué información llevar, porque en ninguna parte dice que somos primos, yo pienso que se debe actuar de buena fe frente a ese documento, pero ella lo llevó y le dijeron que eso no le servía, por lo tanto quisiera tener claridad frente al tema”.

Respuesta a las inquietudes de los honorables concejales:

Intervención del doctor **CESAR AUGUSTO RAMÍREZ TABARES**: Aclara lo siguiente: “La mayoría de preguntas giran alrededor del tema de la trashumancia, y la verdad es me gustaría poder dar una mejor respuesta frente al tema y comprendo seguramente el disgusto que tiene el concejal Alder, el concejal Juan Fernando, la doctora Luz Irene y los demás concejales, que se han pronunciado sobre el tema, pero les quiero recordar que por ley el tema de trashumancia lo maneja el consejo nacional electoral y no es lo mismo el consejo nacional electoral y la Registraduría. Yo quisiera que este tema se manejará de una forma diferente, que fuera más casuístico y que se hiciera más en las regiones, yo no quiero disculpar aquí al consejo nacional electoral ni tratar de defenderlos, porque no me compete, pero yo si le voy a pedir un favor a los señores concejales y es que recurramos a la resolución 4866 de 2019, por medio de la cual se dieron de baja estas cédulas, allí el magistrado del consejo nacional electoral, da todos los datos y muestra todas las bases de datos que cruzó para poder emitir un resultado, yo la leí para poder darle alguna respuesta a los ciudadanos que llegan con su inquieto a la Registraduría, es muy difícil uno poder resumir 48 páginas a un ciudadano en 30 segundos que uno tiene de tiempo para poder responderle a todos, pero les cuento así a manera de casuística, un ciudadano se me acercó y me dijo que la cedula le había sido impugnada, pero si usted mira la resolución en el cruce de la base de datos, y me lo manifestaron las personas que vinieron a verificar algunas direcciones acá a sabaneta es, si usted estaba dentro de alguna de las bases de datos por fuera del municipio de sabaneta, inmediatamente se iba para afuera, eso daba con el SISBEN y con otras nueve o diez bases de datos que cruzaron, yo no voy a justificar al consejo nacional electoral sobre el tema, pero verificar millones de células es complicado dos meses antes de las elecciones, que es cuando se termina las inscripciones de Cédulas, yo sé que aquí se pueden cometer cualquier cantidad de atropellos o como lo quieran llamar algunos concejales, y creo que si es eso, porque mucha gente le llora a uno en la Registraduría, porque le cancelaron la cédula, por lo menos hay gente que le dice a uno con amabilidad, hay otros que lo retan y hasta lo amenazara a uno, porque creen que es el registrador el que les canceló la cédula; pero resolviendo este tema de trashumancia, yo creería que debemos leer la resolución y creo también que el concejo municipal, si así lo desea, debe pronunciarse ante el consejo nacional electoral para mirar la posibilidad de que en elecciones futuras, se tome unas nuevas medidas para el tema de la verificación, porque lastimosamente a la Registraduría no le compete el tema, yo quisiera pronunciarme más sobre esto, pero no puedo, ni estoy autorizado. Esto es algo que pasa acá y en la mayoría de áreas metropolitanas, puesto que la gente se pasa de un lugar a otro muy fácil, pero su seguridad social y su salud lo dejan, porque no le interfiere en nada tener la seguridad social en un Municipio y luego irse a vivir a otro, pero quiero que quede claro que yo no soy justificando la actuación del consejo nacional electoral, porque no me compete, pero creería que si es necesario que todos leamos las instrucciones por parte de los magistrados del consejo nacional electoral.

Con relación a lo que me decían que había unas personas a las que les llegaba mensajes de texto del tema de la trashumancia, el Registrador Nacional, el procurador y hasta el

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 7

Presidente de la republica a nivel nacional han hablado sobre el tema, y el hecho de que le llegue a un ciudadano un mensaje de texto, es la posibilidad que ese ciudadano tenga de conocer la resolución, porque como es una resolución de 9000 personas, no se le va a poder enviar a cada uno, sin embargo cuando la persona inscribió la cédula y dio su número de cédula, dio su celular bien, dio su correo electrónico, se les está notificando para que tengan la posibilidad de presentar un recurso de ley, me parece esto una buena medida, porque ese ciudadano lo va a poder hacer, sin embargo, se debe tener en cuenta de que habían personas mal intencionadas, que habían estado mandando mensajes de texto, diciendo que se les cancelaron las cédulas y llegan a la Registraduría con el pantallazo en el celular y era mentira son spam que han estado mandando vía mensaje de texto y vía correos electrónicos, toda esta información la Registraduría y el Registrador Nacional lo dijo al público con el presidente de la república, se creó en la página web un link que se llama el SICE para denunciar las noticias falsas. Nosotros en la Registraduría hemos verificado la información de estos ciudadanos que van diciendo que les cancelamos la cédula, hay otros que dice que son nombrados jurados de votación y eso es mentira, también han sido víctimas de este proceso delictivo y que efectivamente como Registraduría nacional estamos en todo el deber de denunciar y ya lo hemos mandado a nuestros superiores; en todo este sector del Valle de burrada ha sucedido de que le ha llegado a mucha gente mensajes de textos falsos por parte de una supuesta página de la Registraduría, donde dice que les cancelaron la cédula o donde los nombraron jurados de votación, entonces sería muy importante que ustedes también tuvieran acceso a la página de internet de la Registraduría con el aplicativo SICE, donde pueden hacer las denuncias sobre las noticias falsas y erradas en este tema, igual yo invito a las personas que les cancelaron la cédula, aunque ya estén extemporáneos, toda la información se subió la página del consejo nacional electoral, allí estaba la plataforma en PDF y en Excel de todas las cedulas que cancelaron, yo sé que es muy difícil para las personas de bajos recursos acceder a su defensa, pero lo que hizo la Registraduría fue enviarlos a la personería municipal, quien por ley debería tener toda la capacidad de ayudarle a todos estos ciudadanos, creo que la personera y los funcionarios ayudaron a responder una gran cantidad de recursos de reposición, que va ayudar a que mucha gente seguramente va a poder acceder al voto este 27 de octubre.

Con relación a la irresponsabilidad de los medios escritos, lo dije y lo mencioné, porque eso pone a la Registraduría en un grave riesgo; ustedes no se imaginan todo lo que nosotros como registradores tenemos que cargar en un municipio y a veces cuando uno es nuevo, pues en últimas ni lo reconocen y yo trato de pasar desapercibido a cualquier Registraduría donde llegó, con la mayor responsabilidad del mundo, pero es precisamente porque noticias como esta, hacen ver a larga Registraduría como si estuviera planeando, como si estuviera haciendo algo malo, sabiendo que nosotros estamos actuando dentro de nuestras competencias de la ley, nosotros no nos estamos abriendo para ningún lado y eso lo pueden verificar y ya se los he dicho, ustedes pueden llegar a la Registraduría en cualquier momento a solicitar cualquier información sobre el proceso electoral y siempre que he estado se las he dado en el instante, a ningún ciudadano le he dicho que venga al día siguiente o más tardecito, a todos trato de atenderlos al instante precisamente para desvirtuar cualquier chisme, cualquier mentira, cualquier invento de algún ciudadano que pretenda hacernos daño, y no solamente a mi o a la Registraduría sino a la democracia de este país, entonces yo también hago ese llamado de atención, según la manifestación que hizo el concejal Carlos Mario.

Con relación a la pregunta para la publicidad en la distancia de los puestos de votación, nosotros recibimos hace un mes aproximadamente de los delegados departamentales del registrador nacional, un oficio donde nos invitaban a todos los registradores del departamento Antioquia, a no manifestarnos sobre el tema de publicidad, porque el tema de publicidad lo maneja el consejo nacional electoral y lo maneja la administración municipal por parte de la secretaría de gobierno, o sea que todo el tema que tiene que ver con distancias o que esta valla este en un predios privado o público, debe ser resuelto directamente por la secretaria de gobierno, y en su caso personería municipal y el

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 7

consejo nacional electoral y en relación a las dudas que ustedes tengan. Este tema ha sido muy complicado y yo lo entiendo, ya que siempre pasa cada cuatro años, pero a veces va más de uno como ciudadano que a veces o no comprendemos bien la ley o simplemente es difícil de comprenderla, porque nos ha pasado, uno cree a veces estar actuando bien porque coloco este pendón naca, pero a veces las disposiciones de la administración municipal son diferentes, entonces yo lo invito a que hable con la secretaría de gobierno, para que le dé más claridad sobre el tema de la publicidad y si es el caso, con el consejo nacional electoral por parte del tribunal de garantías que está ubicado el tercer piso de la gobernación de Antioquia, que esto es una medida que el consejo nacional electoral ha puesto en todo el país y que nos ha servido mucho a nosotros desde la Registraduría, porque la mayoría de quejas de este tema de publicidad, recaía también a la Registraduría por el desconocimiento que los ciudadanos tenemos sobre el tema, hoy en día los estamos llamando y les estamos dando el correo y el Teléfono, llame a los magistrados que ellos le pueden dar una mejor respuesta.

Con relación al jurado de votación interdicto, el día de hoy inmediatamente antes de venir para este recinto, la Registraduría municipal emitió la resolución 011 por medio de la cual resuelve algunas solicitudes de los ciudadanos, que pretende ser exonerados de su función como jurados de votación, para ser jurado de votación solamente se necesita tener 10º grado y ser ciudadano mayor de 18 años, hay unos casos especiales, donde el artículo 108 del código electoral colombiano y algunas disposiciones de la ley 1475 donde nos ayudan a poder depurar la base datos de jurados de votación, la misma resolución 010, donde se nombran los jurados de votación lo dice, quienes pueden y quienes no deben ser jurados de votación, he recibido más de 50 solicitudes de exoneraciones de jurados y 20 de ellas, lastimosamente como uno tiene funcionarios, no revisaron si tenían correo electrónico, dirección o teléfono para dar una respuesta, como no existe la manera de notificarles la respuesta, esta notificación se hace en la cartelera de la Registraduría con fijación de la resolución, seguramente allá van a encontrar la persona que solicitó ser exonerada y creo que si salió favorable de ser exonerada, porque la ley lo dice en el artículo 08, que es una grave enfermedad del jurado, del papá, la mamá o de sus parientes entre el primer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

En este sentido y para darle claridad al tema, ¿quiénes pueden ser exonerados cuando son familiares de los candidatos? Es muy importante, porque eso posiblemente puede dar nulidad electoral, tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que está también en la resolución, nos ha llegado varias solicitudes de primos, si nosotros vamos y verificamos la ley, hemos mirado hasta algunas sentencias del consejo de estado todo sobre el tema de consanguinidad y afinidad, los primos están en cuarto grado, o sea que no los cobija, yo como registrador lo que tengo que hacer es ceñirme a la ley la misma resolución me dice que hasta tercer grado de consanguinidad, o sea que me da hasta el tío, pero el primo no me da, entonces lo que yo le tengo que responder a los ciudadanos, es negarles la solicitud y decirles que debe presentarse a prestar sus servicios.

Para municipio tan pequeño como éste, donde tenemos 124 candidatos al concejo y dos a la alcaldía, donde tenemos cientos de candidatos a la asamblea, donde fuera más larga la posibilidad de usted exonerar a un ciudadano, nos quedaríamos sin jurados y lo más paradójico, es que aquí por ejemplo en sabaneta hay apellidos que son muy comunes, entonces varios ciudadanos me llevan un oficio diciéndome que es primo de tal candidato, inmediatamente debo creer que es primo de ese candidato, pero no me puedo valer de eso, porque el mismo apellido que me ponen, lo tienen cientos de personas en sabaneta y son muchos candidatos, entonces cuando no me llevan otro documento, lo que tengo que hacer yo es verificar la base de datos del archivo nacional de identificación y allí mirar la descendencia, la base de datos me da la posibilidad de mirar esta información, pero en algunos otros casos no me da esa posibilidad, entonces por eso le pido a los ciudadanos que me anexen los registros civiles de su papa y de su tío, ahí se verifica la descendencia para saber si les da o no les da. En el caso de la afinidad, tiene que ver con

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 7

el matrimonio, en este caso lleva el registro civil de matrimonio, el problema es que muchos matrimonios religiosos no han sido registrados, sin embargo cualquier documento que pueda demostrar el parentesco, nosotros lo estudiamos y ténganlo por seguro que nosotros no nos vamos a salir de la norma para responderlas.

En cuanto al tema de la biometría, para el municipio de sabaneta no vamos a tener biometría, hace cuatro años tuvimos efectivamente por la historia y por lo que daba sabaneta, le teníamos biometría, en este momento creo que no es tan complicado y se está colocando la biometría en algunos municipios que han solicitado a nivel nacional, porque están en un nivel más alto de riesgo, y sabaneta creo yo que ya bajo de riesgo y por eso no va a tener biometría, hace cuatro años se tuvo mucha aglomeración porque a muchas personas no se les identificaba la huella, pero como este año no se va a utilizar, creo que va a fluir más, y tenemos 13 puestos con 211 mesas, o sea que eso va hacer que el proceso fluya mucho el día 27 de octubre”

5. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el miércoles 16 de octubre a las 08:00 AM, TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019, PRESUPUESTO GENERAL DE MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

Se da por terminada la sesión siendo las 12:15 P.M. del 15 de octubre de 2019.

Para constancia, se firma a los ____ días del mes de octubre de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUIAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.